

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 6 Noviembre 1928).

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Núm. 4.577

Según comunican las respectivas Alcaldías, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud del concurso últimamente anunciado, de primera categoría han sido designados, en segundo nombramiento—por no haber tomado posesión de sus cargos en tiempo reglamentario los nombrados en primer lugar—los señores que a continuación se expresan, para las Secretarías de los Ayuntamientos que también se relacionan, sin que la publicación de los aludidos nombramientos en la «Ga-

ceta de Madrid» los convalide cuando hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones legales.

Relación que se cita

Provincia de Almería, Ayuntamiento de Lubrin, D. Manuel Molina Díaz.

Provincia de Badajoz, Ayuntamiento de Santa María de los Barros, don José Muñoz de la Espada y Garrán.

Provincia de Jaén, Ayuntamiento de Porcuna, D. Manuel Fernández García.

Provincia de Lugo; Ayuntamiento de Friol, D. Juan Prado Vázquez.

Madrid 22 de Octubre de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

(«Gaceta» del 24 de Octubre de 1928)

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 4.497

Según me comunica el Alcalde de Bujalance, en oficio 1.457 de 30 del mes último, han aparecido abandonados y sin dueño conocido una yegua de once años, castaña, cabos negros, armiño mano derecha, blancos frente, lunar entre ollares, alzada 1'52, hierro Mundial, F. número 9 nalga izquierda, otro confuso en derecha.

Y un mulo capón de treinta meses

castaño oscuro, braqui y axilabrado, sin hierro visible.

Lo que se hace público por medio de la presente para que llegue a conocimiento de su dueño.

Córdoba 5 de Noviembre de 1928.—

El Gobernador Civil interino, Miguel Romero.

Dirección General de Acción Social y Emigración

Núm. 4.558

Aprobadas por Real orden de dos de los corrientes las instrucciones para la elección de vocales de la Junta Central de Acción Social Agraria y correspondiendo en el año actual proceder a la elección de los siguientes:

Un Vocal suplente elegido por las Cámaras Oficiales Agrícolas (es Vocal propietario Don Federico Espinos).

Un Vocal propietario y su correspondiente suplente designados por la Asociación de Agricultores de España.

Un vocal propietario y su correspondiente suplente designados por la Asociación de ganaderos del Reino.

Un Vocal suplente designado por la Confederación Nacional Católico Agraria es Vocal propietario Don Marcelino Picardo.

Se convoca con arreglo al número 3.º de dichas instrucciones a la elección y designación de los referidos Vocales según las indicadas normas.

Madrid 3 de Noviembre de 1928.—

El Director general, Luis Benjumea.

JEFATURA DE MINAS

Número 8.904

Núm. 4.501

Don Emilio Iznardi Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Julián Milesio Ruiz Urbano, vecino de Alcaudete se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Octubre de 1928, solicitando se le concedan veinte y una pertenencias de la mina denominada «Nuestra Señora de la Fuensanta», de mineral hierro, sita en el término de Luque, y paraje llamado Cerro del Físico y terreno particular.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 5 de Noviembre de 1928, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la cúspide del cerro ya citado y desde dicho punto de partida con dirección Norte verdadero se medirán 500 me-

tros para fijar la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a con dirección Oeste se medirán 150 metros; de 2.^a a 3.^a con dirección Sur se medirán 700 metros; de 3.^a a 4.^a con dirección Este se medirán 300 metros; de 4.^a a 5.^a con dirección Norte se medirán 700 metros; y de 5.^a a 1.^a con dirección Oeste se medirán 150 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte y una pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley los que se crean con derecho para ello.

Córdoba a 5 de Noviembre de 1928.
—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Diputación Provincial

DE
Córdoba

Circular núm. 4.578

Cédulas personales

Esta Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer, acordó que la cobranza en periodo voluntario del impuesto de cédulas personales correspondiente al año en curso dé comienzo en el término municipal de Los Blázquez el día 15 del presente mes durando hasta igual fecha del próximo Enero.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 7 de Noviembre de 1928.
El Presidente, A DE CASTILLA.

Administración de Rentas Públicas

EN LA

Provincia de Córdoba

Núm. 4.557

Impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos

CIRCULAR

No habiéndose remitido aun a esta Administración por los Ayuntamientos que a continuación se expresan las relaciones certificadas de los pagos efectuados durante el tercer trimestre del año actual, ordenadas por el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, se les conmina para que lo efectúen dentro del improrrogable plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca la presente en este periódico oficial, advirtiéndoles que de no hacerlo, se pondrá al Ilustrísimo señor Delegado la imposición de multas o correcciones autorizadas por las disposiciones legales hoy vigentes.

Ayuntamientos que se indican

De Añora, Bélmez, Blázquez, Conquista, Fuente Palmera, Granjuela, Guijo, Iznájar, Luque, Los Moriles, Palenciana, Santaella, Santa Eufemia,

Torrecampo, Valsequillo, Villaharta y El Viso.

Córdoba 6 de Noviembre de 1928.
—El Administrador, F. Martínez.

Audiencia Provincial

DE
Córdoba

Núm. 4.554

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rafael Mir en nombre y representación de don Manuel Serrano Chacón, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial de 20 de Julio de 1928 confirmatorio de otro de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Priego por el que impuso al recurrente una multa de 2.808 pesetas por defraudación al arbitrio sobre bebidas y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba 6 de Noviembre de 1928.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Pérez.

Ayuntamientos

AGUILAR

Núm. 4.397

Don Vicente Romero García de Leñiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que constituida de oficio en virtud de lo dispuesto en el primer apartado b) del artículo 36 del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924, la Asociación de carácter administrativo que integran los individuos obligados al pago de la contribución especial para las obras de sustitución y mejora de las aceras de la calle Cánovas del Castillo de esta ciudad, por el presente se convoca a indicados contribuyentes a la Asamblea general que

se celebrará en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a las veinte horas del día en que transcurran siete de la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el nombramiento de la Junta de Delegados y formación del Estatuto de la Asociación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del vigente Estatuto municipal.

Aguilar de la Frontera a 27 de Octubre de 1928.—Vicente Romero.

ALCARACEJOS

Núm. 4.379

Don Pedro Sánchez Ayala, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que la matrícula industrial de comercio y profesiones para el próximo año de 1929 queda expuesta al público examen en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días dentro del cual podrán producirse las reclamaciones oportunas.

Alcaracejos 25 de Octubre de 1928.
—Pedro Sánchez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.391

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Antonia Rodríguez Lozano (a) Carachica, de 29 años de edad, soltera, natural de Belalcázar y que ha tenido su último domicilio en Melilla, calle del Pez, número 12, Cabrerizas Bajas, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y reconocer su firma, pues así lo tengo acordado en el sumario número 144 del corriente año, que me hallo instruyendo por el delito de falsedad.

Dado en Fuente Obejuna a veinte y seis de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Carlos Roda.—El Secretario, Rafael Lage.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.382

Don Arturo Carvajal Arrieta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formada en bo-

rrador la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1929, queda expuesta al público por el plazo de quince días a contar de esta fecha para que los comprendidos en ella puedan examinarla y presentar las reclamaciones a que se crean con derecho.

Villanueva del Duque a 26 de Octubre de 1928.—Arturo Carvajal.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 4.383

Don Juan Obrero del Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminada la matrícula del subsidio industrial y de comercio de este municipio, para el próximo ejercicio de 1929, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los individuos comprendidos en ella, puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho.

Villanueva del Rey a 26 de Octubre de 1928.—Juan Obrero.

CABRA

Núm. 4.387

Don José Reyes Leña, Recaudador Depositario de la Comunidad de Labradores de esta ciudad.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria por concepto de guardería rural, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año tendrá lugar todos los días hábiles y hora de oficina en la casa social de esta Comunidad calle Almaráz número 7 de esta población en los días comprendidos desde el uno de Noviembre hasta el 31 del mismo; debiendo advertir a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía de apremio.

Cabra 27 de Octubre de 1928.—José Reyes Leña.

HORNACHUELOS

Núm. 4.393

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día veintiseis ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

DE LA PARTE REAL

Don Francisco Gamero Civico Velasco.

Don Hemenegildo García Sanz.

Don Juan Felipe Vilela López.

Don José Ceballos y R. Castillejos.

DE LA PARTE PERSONAL

Don Loreuzo Pérez Porras.

Don José Santisteban Zamora.

Doña Manuela Camacho González.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Don Manuel Ruiz Cárdenas.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

En Hornachuelos a 27 de Octubre de 1928.—El Alcalde, José Herrera.—El Secretario P. A., José del Pino.

PALENCIANA

Núm. 4.394

Don Antonio Velasco Hurtado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula de industrial, comercio y profesiones que ha de regir en esta población durante el próximo año de 1929, queda expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinada durante dicho plazo y aducir contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas los contribuyentes en ella comprendidos.

Lo que se publica por el presente para general conocimiento

Palencia 27 de Octubre de 1928.—Antonio Velasco.

POZOBLANCO

Núm. 4.396

Don Antonio Herrero, Martos Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que para mayor facilidad a los que aspiren a tomar parte en las subastas que se hallan publicadas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, correspondientes a los días 20, 22 y 23 del actual para arrendar los arbitrios de este municipio, como son los establecidos sobre vinos, alcoholes y licores; el de carne de todas clases y deguello de reses y el de canales y canalones, he acordado se admitan el último día proposiciones conjuntamente siempre que se ajusten a los tipos señalados a cada uno de los citados arbitrios haciéndose entonces por el Tribunal las adjudicaciones provisionales y a efecto los pliegos presentados quedaran sin abrir hasta este último acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco 27 de Octubre de 1928.—Antonio Herrero.

SANTAELLA

Núm. 4.395

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1929, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a fin de que du-

rante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Santaella a 27 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Francisco Alijo.

HORNACHUELOS

Núm. 4.079

Plantilla del personal administrativo técnico y subalterno cuyos haberes satisface este Ayuntamiento con fondos municipales y que forma en cumplimiento a los artículos 5.º del Reglamento de 14 de Mayo del corriente año de 1928.

Número de funcionarios de cada clase.—Cargos.—Sueldo anual: pesetas, céntimos.—Total: pesetas, céntimos.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1, Secretario del Ayuntamiento, 4.500, 4.500.

1, Oficial mayor, 2.250, 2.250.

1, Oficial de 1.ª clase, 2.000, 2.000.

1, Oficial de 2.ª clase, 2.000, 2.000.

PERSONAL TÉCNICO

1, Médico titular, 2.500, 2.500.

1, Médico titular, 2.500, 2.500.

1, Farmacéutico titular, 742, 742.

1, Practicante titular, 500, 500.

1, Matrona titular, 1.000, 1.000.

1, Veterinario titular, Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, 1.725, 1.725.

PERSONAL SUBALTERNO

1, Alguacil portero y encargado del reloj, 1.277'50, 1.277'50.

1, Fiel del Matadero y Recaudador arbitrio de carnes, 821'25, 821'25.

2, Guardias municipales diurnos, 1.277'50, 1.277'50.

1, Guardias municipales nocturno, 1.277'50, 1.277'50.

1, Guardia municipal jurado de campo, 1.368'75, 1.368'75.

1, Recaudador del arbitrios sobre las bebidas alcohólicas, 1.277'50, 1.277'50.

1, Barrendero municipal, 730, 730.

1, Encargado del Cementerio, 150, 150.

1, Sepulturero, 1.277'50, 1.277'50.

1, Director Academia y Banda municipal, 1.750, 1.750.

1, Apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, 500, 500.

1, Representante del Ayuntamiento en Madrid, 350, 350.

1, Peón caminero municipal, 1.277'50, 1.277'50.

La presente plantilla ha sido aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el cinco del corriente mes.

Hornachuelos a nueve de Octubre de 1928.—El Alcalde, José Herrera.—El Secretario, José del Pino.

VILLAVICIOSA

Núm. 4.400

Verificada en el día de hoy la elección para designar vocales electivos

de la Junta pericial del catastro de este municipio los señores que han constituido la mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de dicha Junta si no se presenta reclamación alguna para ante la provincial del Catastro durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada los señores siguientes.

Don Francisco Nieto García.

Don Carlos de la Torre Infante.

Don Manuel Nieto García.

Lo que para conocimiento general se hace público en Villaviciosa de Córdoba a 28 de Octubre de 1928.—El Presidente, Manuel Gómez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.576

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital en los autos sobre reclamación de salarios a instancia de los obreros Manuel Lucena Aguilar Tablada, Ricardo Santos Medina y Luis Alvarez Herrera contra el patrono don Eduardo Hurtado y Merino del Valle se cita a este para que el día doce del actual a las once comparezca ante este Juzgado sito calle Góngora sin número para asistir con las pruebas de que intente valerse al acto del juicio verbal prevenido en la Ley apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 7 de Noviembre de 1928.—El Secretario P. D., J. Carmona.

Núm. 4.542

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de 600 pesetas que el día 3 del actual fueron estafadas a don Antonio Cuevas Diestes, vecino de Castro del Río, en el Jardín de la Victoria de esta ciudad; y a la captura y conducción a esta Carcel como detenido de los autores del hecho que son los dos individuos que se dicen al final y lo estafado de ser encontrado lo pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez. Señas de los autores

Un individuo alto, delgado, rubio y

como de unos 25 años y el otro de estatura regular, grueso y de unos 40 años.

Núm. 4.541

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los cerdos que al final se reseñan, que el día 31 de Octubre pasado, fueron sustraídos a don Rafael Illescas Alzate, vecino de Córdoba del sitio finca Mesa de la Marquesa, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y los cerdos de ser encontrados, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Luis de la Concha.—El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

Reseña

Un cerdo y una cerda negros, y otra cerda rubia, sin hierro ni señal alguna, y de unas cuatro arrobas y media de peso cada uno aproximadamente.

POSADAS

Núm. 4.543

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Fuente Palmera José Jiménez Ostos de la casilla nombrada de Rossi de aquel término la noche del 23 al 24 del actual y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 217 de 1928.

Dado en Posadas a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Siete pavos de unos 6 meses de edad de 5 a 6 kilogramos de peso de pluma ruana cinco de ellos con una señal de un corte en la gargueta.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.433

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y de su partido.

Por el presente se hace saber: Que con fecha ocho del mes actual, fué intervenida por la Guardia Civil, en la villa de Peñarroya la caballería

que después se describirá y la cual dejaron abandonada unos gitanos que trataban de venderla, de la que se desconoce quienes sean sus legítimos dueños, por lo que los que se crean con derecho de propiedad a dicho semoviente, comparezcan ante este Juzgado en el plazo de veinte días con justificación bastante para acreditar dicha posesión, reconocer la caballería y hacerle entrega de la misma.

Dado en Fuente Obejuna á veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Carlos Roda.—El Secretario, Rafael Lage.

Reseña

Yegua de cinco a seis años, castaña encendida, con hierro S. en nalga izquierda, y el de la Mundial Agraria en la paletilla izquierda, con una alzada de 1'38 metros.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.469

Don Angel Gallego Martínez, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial dispongan se procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, el cual desapareció en la tarde del día veintisiete del corriente del soto de la finca denominada Cabriñanilla, del término de esta villa; cuyo semoviente tomó el camino de la finca Garci-Calvo y fué visto por las inmediaciones de esta población; siguiendo a un sujeto montado en una caballería blanca; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores de la sustracción de dicha caballería, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario número noventa y seis del corriente año que por tal motivo se instruye.

Dado en Castro del Río a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Angel Gallego.—El Secretario, interino Vicente Nuflo.

Reseña de la caballería

Un mulo de quince meses, con la marca próximamente, tordo oscuro con un hierro muy reciente en la nalga derecha de la propiedad de don Rodolfo Vega Gracia vecino de Espejo.

ZUHEROS

Núm. 4.471

Don Enrique Romero Romero, Juez municipal suplente de la misma.

Hago saber: Que habiendo terminado el día once de mayo último la licencia de veinte días concedida por el señor Juez de 1.ª instancia de este partido al Secretario propietario de este Juzgado municipal don Juan Santos Moreno, sin que hasta la fecha se haya reintegrado a dicho cargo, e ignorándose su actual paradero, de or-

den de la superioridad se instruye expediente por abandono del cargo a dicho Secretario al que se llama y cita por el presente a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid» se persone y reintegre en su dicho cargo y transcurrido que sea sin efectuarlo se le tenga por abandonado definitivamente y se declare vacante el mismo.

Zuheros veintinueve de Octubre de 1928.—Enrique Romero.

POZOBLANCO

Núm. 4.523

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de cuatro y medio años en Mayo último 123 alzada, rucia, orbiclara orciloblanca y bragada con la marca del Fénix Agrícola V. 2 anca izquierda y de ser habido sea puesta a mi dispo-

sición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a dos de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla García.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

Imprenta de la Casa de Socorro Hospital

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Córdoba

(Conclusión)

Número 4.482

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

Relación nominal de los industriales declarados fallidos que se publica en este periódico oficial, a los efectos determinados en el artículo 158 del Reglamento que rige para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

NOMBRES	PUEBLOS	Industria que ejercían	Fecha de la insolvencia	DÉBITO	
				Ptas.	Cts.
» Felipe Sobrino	Pueblonuevo del Terrible	Transportes		25'00	
» Francisco Medina Mohedano	—	—		30'00	
» Felipe Sobrino	—	—		25'00	
» Félix Fernández López	—	—		25'00	
» Manuel Pérez Morajo	—	—		25'00	
» Antonio Mora Veredas	—	—		25'00	
Vda. de Fernando Heras Fernández	—	—		30'00	
D. Francisco Medina Mohedano	—	—		7'50	
Viuda de Fernando Heras	—	—		7'50	
D. Manuel Pérez Morajo	—	—		6'25	
» Félix Fernández López	—	—		6'25	
» Antonio Mora Veredas	—	—		6'25	
» Felipe Sobrino	—	—		6'25	
» Francisco Molina Mohedano	—	—		30'00	
Viuda de Fernando Heras	—	—		30'00	
D. Felipe Sobrino	—	—		25'00	
» Francisco Mellado García	—	—		30'00	
» Manuel Pérez Morajo	—	—		25'00	
» Félix Fernández López	—	—		25'00	
» Antonio Mora Veredas	—	—		25'00	
» Francisco Molina Mohedano	—	—		30'00	
Vda. de Fernando Heras Fernández	—	—		30'00	
D. Francisco Mellado García	—	—		30'00	
» Manuel Pérez Morajo	—	—		25'00	
» Félix Fernández López	—	—		25'00	
» Antonio Mora Veredas	—	—		25'00	
» Felipe Sobrino	—	—		25'00	
» Francisco Molina Mohedano	—	—		15'00	
Vda. de Fernando Heras Fernández	—	—		15'00	
D. Félix Fernández López	—	—		12'50	
» Antonio Mora Veredas	—	—		12'50	
» Félix Sobrinos Francisco Belluf	—	—		12'50	
» Francisco Mellado García	—	—		12'50	
» Manuel Pérez Morajo	—	—		15'00	
» Pedro Solar Alcalá	Bujalance	—		75'00	
» Francisco Muñoz Priego	—	—		150'00	
» Pedro Solar Alcalá	—	—		62'50	
» Manuel Bocero Castillo	—	—		75'00	
» Manuel Palomino	Cañete de las Torres	—		200'00	
» Rafael Borrego Romero	—	—		37'50	
» Manuel Palomino Ruiz	—	—		37'50	
» Francisco Villarejo Delgado	Pedro Abad	—		75'00	
» Antonio Prieto Castilla	—	—		75'00	
» Francisco Villarejo Delgado	—	—		75'00	
» Antonio Prieto Castilla	—	—		75'00	
» Rafael Rojas Obrero	—	—		75'00	
» Rafael Reyes Jurado	—	—		75'00	
» Andrés Román Galán	—	—		75'00	

Córdoba 2 de Octubre de 1928

El Administrador de Rentas públicas,

Fernando Martínez